

 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 23/08/2025
		Versión: 0
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 9

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)**

Nombre del Contratista: MARTIN SANTIAGO ZUÑIGA ANACONA	VALOR TOTAL: \$ 12.800.000
Cedula: 1.003.806.581 expedida en Ibagué-Tolima	
Contrato N° 063 de 2026	
Certificado de Disponibilidad N°. 2026000127	Periodo de Ejecución: 14 de mayo al 13 de septiembre 2026.
Registro Presupuestal N°. 2026000133	Periodo Actual: 14 de mayo al 13 de junio del 2026.
Forma de Pago: EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados mediante mensualidades vencidas por la suma de Tres Millones Doscientos Mil pesos (\$3.200.000) M/CTE, o fracción de mes proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato en la conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista.	
Objeto: prestar los servicios de apoyo a la gestión para la operación y manejo adecuado de la maquinaria de propiedad del municipio de Iquira, para realizar el mantenimiento y adecuación de la red vial del municipio de Iquira, departamento del huila.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 14 de mayo 2026	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA	
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de septiembre de 2026	
Registro Banco de Proyectos: 202500000038271- SERVICIO DE APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, HUILA	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-026
		Fecha: 23/08/2025
Oficina de Contratación	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 0
		Página 2 de 9

Obligaciones generales:

Obligación No.1: Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.

Obligación No.2: Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato

Obligación No.3: Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.

Obligación No.4: Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por La empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato.

Obligación No.5: Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Obligación No.6: Realizar un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo.

Obligación No.7: Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ICY 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.

Obligación No.8: Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Entidad de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad.

Obligación No.9: Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Entidad, de la que tenga conocimiento con ocasión a para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por el Municipio, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Empresa a Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.

 Alcaldía de Iquira	Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-026
		PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 23/08/2025
			Versión: 0
		INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 9

Obligación No.10: Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

Obligación No.11: Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por el Municipio.

Obligación No.12: Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.

Obligación No.13: Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Municipio.

Obligación No.14: Presentar con la primera cuenta el certificado de curse integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y Certificado del módulo de fundamentos generales de curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Obligación No.15: Presentar con la primera cuenta de cobro certificado de afiliación a la ARL y Hoja de vida del oferente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, actualizada.

Obligaciones Específicas:

Obligación No.1: Operar adecuadamente la maquinaria asignada por el municipio, de acuerdo con la programación o indicaciones emanadas por el coordinador de maquinaria y/o supervisor del contrato.


Actividad realizada:

Durante el periodo reportado el contratista operó la maquinaria asignada por el municipio en las veredas El Recreo, San Isidro, San Francisco, San Luis, Buenos Aires y La Hocha, dando cumplimiento a la programación establecida por el Coordinador de Maquinaria para la ejecución de las actividades requeridas.

Obligación No. 2: Utilizar en forma segura y adecuada la maquinaria entregada a su disposición para su realización del objeto contractual.

Actividad realizada:

Durante el periodo reportado el contratista utilizó de forma segura y responsable la maquinaria asignada para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cumpliendo con las normas de operación y las directrices impartidas por la entidad.

 Alcaldía de Iquira	Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-026
		PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 23/08/2025
			Versión: 0
		INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 9

Obligación No.3: Velar por el cuidado de la maquinaria asignada por el Municipio.

Actividad realizada:

Durante el periodo reportado el contratista veló por el adecuado cuidado y conservación de la maquinaria asignada por el Municipio, procurando su correcto estado de funcionamiento y atendiendo las recomendaciones establecidas para su uso y resguardo.

Obligación No. 4: Realizar el diligenciamiento de los operacionales y realizar el respectivo reporte al finalizar la jornada diaria al coordinador de la maquinaria y/o supervisor mediante el grupo "Equipo de trabajo"

Actividad realizada:

Durante el periodo reportado el contratista realizó el diligenciamiento oportuno de los formatos operacionales correspondientes y, al finalizar cada jornada laboral, presento el respectivo reporte de actividades al coordinador de maquinaria a través del grupo "Equipo de Trabajo", dando cumplimiento a los procedimientos establecidos.

Obligación No. 5: Mantener en constante comunicación con el coordinador de la maquinaria y/o supervisor con el fin de atender actividades acordes al cronograma de trabajo.

Actividad realizada:

Durante el periodo reportado el contratista mantuvo constante comunicación con el coordinador de maquinaria y/o supervisor para la coordinación y ejecución de las actividades asignadas, garantizando el cumplimiento de las labores de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido.

Obligación No. 6: Realizar el acompañamiento a las inspecciones, mantenimientos y reparaciones de los equipos asignados por el Municipio.

Actividad realizada:

Durante el periodo reportado el contratista acompañó las inspecciones, mantenimientos y reparaciones realizadas a los equipos asignados por el Municipio, en cumplimiento de las actividades requeridas para su adecuado funcionamiento.

Obligación No. 7: Informar inmediatamente al coordinador de la maquinaria y/o supervisor de los hallazgos encontrados durante la inspección operacional y que ameriten atención inmediata.

Actividades Realizadas:

 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-026
		Fecha: 23/08/2025
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 0
		Página 5 de 9

Durante el periodo reportado el contratista efectuó las inspecciones operacionales de la maquinaria asignada y verificó sus condiciones de funcionamiento, sin evidenciar hallazgos o novedades que requirieran atención inmediata por parte del coordinador de maquinaria y/o supervisor del contrato de maquinaria.

Obligación No. 8: Informar oportunamente al coordinador de la maquinaria y/o supervisor sobre las novedades presentadas en el ejercicio de sus funciones, cambios de trabajo o cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo y reportarlo en el grupo "Equipo de trabajo"

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista dio cumplimiento a la obligación de informar oportunamente al coordinador de maquinaria y/o supervisor del contrato de maquinaria de las novedades o situación relevante a través del grupo "Equipo de Trabajo", sin presentarse novedades durante el período ejecutado.

Obligación No. 9: Informar oportunamente cualquier falla mecánica al coordinador de la maquinaria y/o supervisor.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista informo oportunamente al coordinador de maquinaria sobre las fallas mecánicas presentadas, realizándose el cambio de vertedera y los ajustes de tornamesa para asegurar el correcto funcionamiento de la maquinaria asignada.

Obligación No. 10: Terminadas las actividades, poner a disposición la maquinaria asignada en el sitio indicado por el coordinador de la maquinaria y/o supervisor y reportarlo al grupo "Equipo de trabajo"

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista al finalizar las actividades diarias, puso a disposición la maquinaria asignada en el sitio indicado por el coordinador de maquinaria, realizando el respectivo reporte a través del grupo "Equipo de Trabajo", conforme a los lineamientos establecidos.

Obligación No. 11: Realizar periódicamente la limpieza de la maquinaria asignada, operarla y parquearla diariamente sin residuos en su interior.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista realizó la limpieza periódica de la maquinaria asignada y la operé y estacioné diariamente en condiciones de orden y aseo, sin residuos en su interior.

 Alcaldía de Iquira	Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-026
		PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 23/08/2025
		INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 0
			Página 6 de 9

Obligación No. 12: Llevar bitácora diaria para ser entregada al coordinador de la maquinaria y/o supervisor del contrato donde se lleve los registros de las actividades realizadas durante el día y las novedades presentadas como meteorológicas, estado del equipo e insumos utilizados, horas de trabajo efectivas, horas de recorrido en vacío, horas en reparación y/o mantenimiento, etc., certificada por la persona que indique el supervisor.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista llevo y entrego diariamente la bitácora de actividades al coordinador de maquinaria y/o supervisor del contrato, registrando las actividades realizadas, condiciones operativas del equipo, insumos utilizados, horas de trabajo, recorridos en vacío y tiempos de mantenimiento, la cual fue debidamente certificada por la persona designada por el supervisor.

Obligación No. 13: Cumplir con las normas de seguridad indicadas para el manejo de la maquinaria asignada.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista cumplió con las normas de seguridad establecidas para el manejo de la maquinaria asignada, garantizando su correcta operación y la prevención de incidentes durante la ejecución de las actividades contractuales.

Obligación No. 14: Cumplir con las normas y señales de tránsito

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista cumplió con las normas de tránsito aplicables durante el desplazamiento de la maquinaria y los traslados necesarios para la ejecución de las actividades. En la zona de trabajo rural, si bien no se cuenta con señalización vial formal, se aplicaron las normas generales de seguridad y conducción responsable en todo momento.

Obligación No. 15: Cumplir con la implementación de los Elementos de Protección Personal – EPP, los cuales se encuentran a cargo de cada contratista.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista utilizo de manera adecuada los Elementos de Protección Personal (EPP) a cargo, en cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para la ejecución de las actividades.

 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 23/08/2025
		Versión: 0
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 7 de 9

Obligación No. 16: No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista utilizo correctamente los dispositivos de seguridad instalados en la maquinaria y en los lugares de trabajo, asegurando su adecuado funcionamiento y evitando su manipulación indebida, en cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para la ejecución de las actividades contractuales

Obligación No. 17: Realizar exclusivamente los trabajos para los que esté autorizado.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista realizo exclusivamente las labores para las cuales me encontraba autorizado, dando cumplimiento a las funciones establecidas dentro del objeto contractual y a las directrices impartidas por el supervisor.

Obligación No. 18: Responder por los elementos (herramientas), bienes (equipos), información, (documentos) etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista respondió por los elementos, herramientas, bienes, equipos e información puestos a mi disposición para la ejecución del contrato, velando por su adecuada conservación, uso responsable y manejo conforme a los lineamientos establecidos.

Obligación No. 19: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado el contratista realizó otras obligaciones análogas y de uso común debido a que el supervisor no asigno ninguna, como también realizó el primer informe de las actividades realizadas durante el 14/05/2026 al 13/06/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 23/08/2025
		Versión: 0
		Página 8 de 9
INFORME DE SUPERVISIÓN		

En cumplimiento a la Cláusula quinta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al primer (01) pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 14 de mayo al 13 de junio del 2026.

2. INFORME FINANCIERO.

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Cuenta cobro No. 1 fecha: 23/06/2026	14/05/2026 al 13/06/2026	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$9.600.000
VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
\$ 12.800.000	\$0.00	\$ 12.800.000	\$ 3.200.000	\$9.600.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula tercera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de mayo, según planilla N° **9506379777** y la planilla N°. **9505447400** de ARL

MES MAYO

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud (12.5%)	Mayo	\$ 124.100
Pensión (16%)	Mayo	\$ 158.800
Riesgos laborales (2.436%)	Mayo	\$ 24.800
	TOTAL	\$ 307.100
Riesgos Profesionales: (POSITIVA):	Mayo	✓ \$ 118.400

3.2. Certificado de Cumplimiento

 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 23/08/2025
		Versión: 0
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 9 de 9

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión N° 063 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 14/05/2026 al 13/06/2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D. P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
N°. 2026000127	N°. 2026000133	124303	\$3.200.000

Valor a Pagar. Tres Millones Doscientos Mil pesos (\$3.200.000) M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el periodo comprendido entre 14 de mayo al 13 de junio del 2026, primer (01) pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2026.



MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
 Secretaria de Planeación e Infraestructura
 Supervisor